



SIGESAL

SINDICATO GENERAL DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



COMUNICADO DE PRENSA A LA OPINIÓN PÚBLICA EXPONEMOS:

En el marco de iniciativa de diputados por reformar la Ley del Seguro Social en sus artículos 8 y 9, en el supuesto de promover la autonomía del Instituto Salvadoreño del Seguro Social "ISSS", consideramos que es solo una estrategia más para privatizar y mantener el control del Seguro Social en función mercantil de la oligarquía.

La seguridad social es la piedra angular de una sociedad con justicia, por lo que, se debe buscar un modelo sostenible, universal, solidario, eficiente, público y autónomo que transforme la seguridad social en el país, partiendo de los principios de:

- Justicia social y dignidad a la vida, que sirve de sustento como instrumento nivelador de las desigualdades sociales y generador de la paz social.
- Universalidad, brindado los servicios a la totalidad de la población.
- Cobertura y riesgos o contingencias sociales como: Maternidad, vejez, muerte, orfandad, accidentes de trabajo y las pensiones. Por ejemplo: una operación o un tratamiento médico en un Hospital privado puede llegar a costar \$10,000, \$20,000, \$30,000 o más, según sea la gravedad. Siendo así que, los servicios sanitarios privados tienen precios altísimos, lo que implica que, al privatizar el ISSS las cotizaciones subirán o se agregarán tarifas.
- Solidaridad: es la medida redistributiva del ingreso nacional, participando en su financiamiento el Estado, patronos y trabajadores. El tripartismo de los recursos financieros y el destino de los mismos, a través del gasto público, donde el Estado tiene la rectoría del desarrollo social salvadoreño.
- Ciencias Económicas: El mínimo de recursos, el máximo de los beneficios. Es decir, hacer eficiente los recursos para que todas las prestaciones sean suficientes para atención de los riesgos o contingencias derivadas de la cesantía, enfermedad, invalidez, vejez o muerte.

De acuerdo al art. 50 de la Constitución de la República de El Salvador, la seguridad social constituye un servicio público de carácter obligatorio, por lo tanto, el desarrollo del ISSS y de la seguridad social debe responder a la protección e interés de la población activa y no por intereses mercantiles de una clase social privilegiada.

El Estado, por medio del gobierno, es quien está obligado a conceder los beneficios que implica el ISSS y la seguridad social, cubriendo los riesgos a que están expuesto los trabajadores, a través de varias instituciones, las que deben guardar entre sí la adecuada coordinación para asegurar una buena política de protección social, en forma especializada y con óptima utilización de los recursos. Por tanto, el Consejo Directivo que tiene a su cargo el desarrollo del Seguro Social debe funcionar en la forma autónoma, pero sin que tal autonomía implique desarticulación con la gestión administrativa que le compete al Poder Ejecutivo y los trabajadores por mandato constitucional.

En este sentido, reprochamos todo acto o intento de privatización del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), lo cual, atenta a la violación de un derecho público constitucional. Asimismo, demandamos un Estado de Bienestar Social que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas gocen de manera efectiva los beneficios que implica la seguridad social, administrados por el ISSS, el ejecutivo y los trabajadores.

¡¡¡NO A LA PRIVATIZACIÓN DEL ISSS!!!
¡¡¡MÁRTIRES POR LA VIDA Y VÍCTIMAS DE LA INJUSTICIA!!!
SIGESAL EN PIE DE LUCHA